



ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO Y CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DE LA "CIUDAD DEPORTIVA" Y "LAS HIGUERAS".

En la Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, siendo las once horas del día 19 de junio de 2014, se constituye la Mesa para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario y con propuesta de adjudicación de la Contratación por Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria del **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DE LA "CIUDAD DEPORTIVA" Y "LAS HIGUERAS"**, compuesta por D^a Rosario Rodríguez López, Concejala Delegada de Gestión del Gasto, Contratación, Igualdad, Padrón y Estadística por Delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa, como Presidenta de la Mesa de Contratación; D. Francisco Javier Fernández de la Reguera Pastor, Técnico de la Administración del Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación; D^a M^a Ángeles López Torres, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; y D. Javier López Parada, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. D. Ángel Luis Crespo Encinas, Concejala Delegado del Área de Deportes y D. Francisco de la Torre Jambrina, Jefe del Servicio de Deportes. Asimismo asiste D. Francisco Guarido Viñuela, en representación de I.U. No asistiendo a la reunión ningún representante de P.S.O.E., ni A.D.E.I.Z.A. previamente convocados.

Por la Presidenta de la Mesa se informa a los presentes que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2014, se ha aprobado nueva composición de la mesa de contratación, publicándola en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y cuya copia se adjunta como anexo al presente acta, debido a la AUSENCIA del Sr. Secretario D. José María García Sánchez por asuntos propios y de D. Valentín Luelmo Domínguez, Jefe del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora. Asimismo, la Presidenta de la Mesa da cuenta del Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 11 de junio de 2014, por el que se nombra, en base a lo preceptuado en el art. 33 del R.D. 1732/1994 de 29 de julio y Resolución de 21 de marzo de 2014 de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local como Secretaria Accidental, los días 18, 19 y 20 de junio de 2014 a D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TORRES, Técnico de Administración General, adscrita al Departamento de Personal, para desempeñar las funciones propias de la Secretaría General de esta Corporación y cuya copia se anexa también al presente Acta.

Por la Mesa de Contratación se procede a examinar y calificar la documentación presentada en tiempo y forma, por la Empresa EULEN, S.A., requerida mediante Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 12 de junio de 2014. La Sra. Presidenta informa que la empresa presenta documento acreditativo de la Clasificación Empresarial, que según informe de fecha 17 de junio de 2014, del Sr. Jefe de Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, considera suficiente para el desempeño de las funciones del Contrato de Servicios de referencia. Una vez examinada se considera comprensiva de la totalidad de la documentación exigida en las bases del Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación para la presente licitación, a la vista de las Actas de Apertura de Plicas de fechas 30 de mayo de 2014 y 5 de junio de 2014, los informes técnicos emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, 6 y 17 de junio de 2014 y de acuerdo con la documentación presentada, se acuerda proponer al Órgano de Contratación competente:



PRIMERO.- De acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el orden en las puntuaciones de las proposiciones presentadas por orden decreciente es el siguiente:

	Plica	Criterio 1º	Criterio 2º	TOTAL
1º.-	Nº 2.- Eulen, S.A.	25,00	11,20	36,20
2º.-	Nº 1.- Clece, S.A.	14,84	9,69	24,53
3º.-	Nº 3.- Grupo Norte, S.L.U.	1,85	20,00	21,85

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato para la realización del “**SERVICIO DE APERTURA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DE LA "CIUDAD DEPORTIVA" Y "LAS HIGUERAS"**”, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria a la empresa **EULEN, S.A.**, con C.I.F, A-28517308, representada por D. Alfonso de la Fuente Peinador por el precio de 99.641,59 euros y 20.924,73 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, y con las características y mejoras incluidas en su oferta y con un plazo de ejecución de sesenta y dos días para cada una de las Piscinas municipales, por ser la oferta económicamente más ventajosa y dado que ha presentado la documentación solicitada.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario este acuerdo, para que en el plazo no más tarde de QUINCE DIAS HÁBILES, siguiente al que reciba la presente notificación, se proceda a formalizar el correspondiente contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Notificar asimismo al adjudicatario que de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas, cuando el adjudicatario realice obras o servicios correspondientes a la actividad del Ayuntamiento o los preste de forma continuada en los centros de trabajo de dicho Ayuntamiento, está obligado a acreditar con carácter previo al inicio de la prestación de la actividad contratada o subcontratada, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 333. 3 de la del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Siendo las once horas y quince minutos, se da por finalizado el Acto, de todo lo transcrito firman el Sr. Presidenta, y yo, como Secretario de la Mesa, doy fe.